



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 096-2024-MPRM/A

San Nicolás, 11 de abril de 2024

CONSIDERANDO:-

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; asimismo el artículo 20°, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del alcalde delegar las funciones políticas a un regidor hábil y las administrativas al Gerente Municipal;

Que, desde el día 12 al 16 de abril, el alcalde provincial Sr. Nilser Tafur Peláez se trasladará en comisión de servicio a la ciudad de Lima, a fin de participar en una reunión de trabajo en la Presidencia del Consejo de Ministros, programada para el 12 de abril; así como realizar diferentes gestiones inherentes a la labor edil, por lo que es necesario encargar temporalmente las atribuciones políticas inherentes al Despacho de Alcaldía, mientras dure la ausencia del titular;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones establecidas por los incisos 6 y 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:-

ARTICULO PRIMERO:- ENCARGAR el despacho al regidor **ABRAHAM MARTIN VICENTE MUÑANTE**, desde el 12 al 16 de abril del 2024, en la ausencia del alcalde de la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza, debiendo cumplir en estricto las funciones y atribuciones del despacho de alcaldía con las atribuciones políticas, conforme a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO:- ENCARGAR a Gerencia Municipal, las funciones administrativas correspondiente al Despacho de Alcaldía, del 12 al 16 de abril del 2024.

ARTICULO TERCERO:- NOTIFICAR la presente resolución al regidor encargada del despacho de alcaldía con las facultades políticas y al Gerente Municipal y demás áreas pertinentes para su conocimientos y fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
RODRÍGUEZ DE MENDOZA
NILSER TAFUR PELÁEZ
ALCALDE PROVINCIAL
AMAZONAS

JR. MATIAZA RIMACHI N° 510 - SAN NICOLÁS - RODRIGUEZ DE MENDOZA -